



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION CS Nº 2665/15

Expediente Nº 5720/2011.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2015.

Vistas las actuaciones obrantes en el presente expediente, mediante el cual se tramita la desafectación como Representante Auxiliar de la Obra Social en la ciudad de Mendoza de la Sra. María Inés Iglesias; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, eleva una nota en la cual indica que con motivo de un viaje realizado a la Ciudad de Mendoza Capital, celebró diferentes reuniones con magistrados y funcionarios de la mentada jurisdicciones, quienes manifestaron su malestar por el mal funcionamiento de la representación local de la O.S.P.J.N.

Que ello así, el Sr. Director solicita que se ratifique y convierta en definitiva la desafectación preventiva que le impusiera a partir del 1º de agosto próximo pasado, a la agente María Inés Iglesias -Leg. Nº 10396-, como Representante auxiliar de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación de la Ciudad de Mendoza.

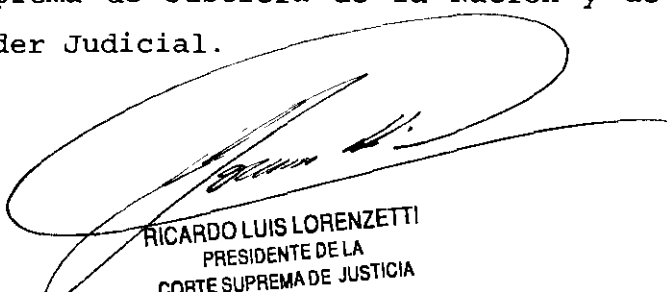
Que el Estatuto de la Obra Social prevé en su Art. 31 que "Las Representaciones en cada ciudad, conforme lo determina el art. 4º estarán a cargo de las personas designadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. No obstante la tarea de representación podrá asignarse eventualmente a empleados judiciales en cuyo caso se le deberá reconocer la correspondiente compensación funcional.

Los agentes sobre quienes recaiga la asignación de tareas de representación podrán ser removidos por el Tribunal por las causas y mediante los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente. Sus deberes y atribuciones serán establecidos mediante una reglamentación especial. Para el cumplimiento de sus funciones, los representantes deberán acatar las directivas impartidas por el Director General de la Obra Social".

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

1°): Confirmar, y convertir en definitiva, la desafectación preventiva que la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, le impusiera a partir del 1° de Agosto de 2015, a la agente María Inés Iglesias -Leg. n° 10396-, como Representante Auxiliar de la O.S.P.J.N. en la ciudad de Mendoza.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución del trámite. Asimismo, publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Obra Social del Poder Judicial.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION